



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000108 -2022/MDSA

Santa Anita, 07 JUL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA



VISTOS: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Memorándum N° 655-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, el Informe N° 371-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, Memorándum N° 668-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000318/MDSA, publicado en el diario oficial El Peruano, con fecha 05 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, por lo que resulta necesario adoptar las acciones que garanticen su normal funcionamiento y cumplimiento de objetivos y metas en la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, asimismo la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales N° 29849 señala que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley Marco del Empleo Público N° 28175, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad

Que, mediante Memorándum N° 668-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, teniendo en cuenta los informes señalados en vistos, indica emitir la Resolución de Alcaldía designando al Abog. Joe Zanabria Soberon en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades modificada por la Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. **JOE ZANABRIA SOBERON**, como **JEFE DE OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, bajo la modalidad del régimen especial de contratación administrativa de servicios, en mérito a los considerandos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000109 -2022/MDSA

Santa Anita, 07 JUL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000318/MDSA, el Informe N° 0302-2022-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 666-2022-MDSA/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano del gobierno local y añade que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00066-2022/MDSA se designó al C.P.C. Eduardo Orlando Siuse Alva como Jefe de Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00067-2022/MDSA se designó al C.P.C. Nohely Castillo Aguilar, como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, mediante Informe N° 0302-2022-ORH-GAF/MDSA la Oficina de Recursos Humanos informa que al servidor de confianza del Decreto Legislativo N° 1057-CAS Eduardo Orlando Siuse Alva se le ha otorgado 21 días de descanso físico vacacional del periodo 2022, que inicia el 07.07.2022 y culmina el 27.07.2022, por lo que, solicita que se designe al funcionario que se le encargue las funciones de la Oficina de Contabilidad;

Que con Memorándum N° 666-2022-MDSA/GM la Gerencia Municipal, indica que se emita la respectiva resolución de alcaldía, designando la encargatura de la Oficina de Contabilidad a la C.P.C. Nohely Castillo Aguilar;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 20° numeral 6) y 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 07.07.2022 al 27.07.2022 a la C.P.C. **NOHELY CASTILLO AGUILAR**, las funciones de la Oficina de Contabilidad en adición a sus funciones de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, en mérito a los considerandos antes expuestos.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER las acciones que correspondan en materia de personal, para el desarrollo de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

ABOG. MANUEL FRANCISCO POZO TORREJÓN
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARIA (e)



MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE

